



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 JUN 2015

Expte. N° 18.138/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada con fecha 8 de junio de 2015 por el Sr. Moises Daniel MORALES; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA-GASISTA del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0464-15, por razones de parentesco con un inscripto.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 531 analiza las actuaciones y conforme a la constancia de notificación de la Resolución Rectoral N° 0464-15, expresa que el Sr. MORALES tenía fecha para excusarse hasta el día 5 de junio de 2015, en virtud de ello su pedido de excusación resulta extemporáneo, razón por la cual corresponde no hacer lugar al mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la excusación presentada por el Sr. Moisés Daniel MORALES como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0464-15, por extemporánea.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



*lau*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0645-15